

CONFERENCIAS SOBRE LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE KANT

Hannah Arendt

Madrid, Paidós,

2003, 272 páginas

Francisco Bohórquez

Varias cuestiones ocupan un lugar importante en la obra de Hannah Arendt, quien dedicó su proyecto intelectual a reflexionar sobre la política en el siglo XX, que, según la autora alemana, fue anulada por el totalitarismo y la sociedad de masas. En su pensamiento es central el intento por encontrar diversos modelos de esfera pública que fueran coherentes con una auténtica acción política, así como la relación entre la vida activa y la vida contemplativa, es decir, entre pensamiento y acción.

Estas reflexiones la llevan a un cambio de énfasis de su acento en la acción en sus primeras obras a su acento en el pensar y juzgar en las últimas. Así, por ejemplo, en *La condición humana* (1958) identifica vida contemplativa con la quietud, el alejamiento del mundo, pero en los años sesenta, al concebir la vida contemplativa como la actividad de pensar, la asimila a otra forma de acción: el pensar, la voluntad y el juicio como facultades autónomas relacionadas con la acción política: el pensar es concebido como otra forma de la acción.

El libro que reseñamos recoge unas conferencias que Arendt dictó en la New School for Social Research de Nueva York en 1970. Una síntesis de estas conferencias entró a formar parte del apéndice de *La vida del espíritu*. Estas conferencias giran en torno a sus reflexiones sobre el juicio y su relación con la política, a partir de *La crítica del Juicio*. La primera inquietud por el pensar y su relación con la política la tuvo a raíz del juicio de Eichmann en Jerusalem (1961) al evidenciar la falta de reflexión, de juicio crítico y la imposibilidad del acusado para distinguir entre el bien y el mal. Esto la lleva a plantearse interrogantes como: ¿es posible hacer el mal sin motivo alguno?, ¿el juicio moral está relacionado con la facultad de pensar? En *Eichman en Jerusalem* (1963) plantea su conocida tesis de la banalidad del mal. En segundo lugar, la reflexión, ya mencionada sobre la relación entre la vida activa y la vida contemplativa, entre el pensar y el actuar planteada en *La condición humana*. En estas conferencias, y a propósito de *La crítica del Juicio*, retoma la distinción kantiana entre razón e intelecto, facultades humanas que coinciden con el pensar y el conocer; la razón está motivada por la búsqueda de sentido y el intelecto por la búsqueda de la verdad.

Arendt evidencia que Kant en la obra citada plantea que la facultad del juicio es lo particular. El juicio de lo particular, *esto es bello, esto es feo, esto es verdadero, esto es falso*, por ejemplo, no encuentra lugar en la filosofía moral de Kant: la moralidad de los juicios no es atributo del juicio sino de la razón.

El juicio no es razón práctica; esta “razona” y me dice qué hacer y qué no hacer; establece una norma y es idéntica a la voluntad y expresa mandatos e imperativos. Por el contrario, el juicio surge del placer contemplativo, y este sentimiento de placer contemplativo se llama gusto, y no tiene connotaciones morales ni políticas.

Mientras que la razón requiere que el yo esté consigo mismo en un diálogo interior (pensar) y la voluntad requiere que yo sea idéntico a mí mismo (hacer lo que decido), sólo el juicio requiere que esté junto a los demás, ya que sin otros no puedo juzgar. La “extensión del espíritu” juega un papel fundamental en *La crítica del Juicio* y se consigue comparando nuestro juicio con el juicio posible de los demás y colocándonos en el lugar de cualquier persona. Esta capacidad de “mentalidad amplia” es la que permite que los hombres juzguen, e implica aceptar y asumir la pluralidad, ya que implica colocarnos en el lugar de otra persona, comparado nuestro juicio con el de los demás. Kant, según nuestra filósofa, no reconoció las implicaciones morales y políticas de su descubrimiento: “El mirar, contemplar, formar juicios o, como dice Kant, reflexionar sobre los asuntos humanos. No nos dice cómo actuar.” Esto porque el juicio estético es el juicio de un espectador, de allí la disociación entre juicio y acción (política). Cita a Kant: “...sólo y únicamente la del gusto por lo bello es una complacencia desinteresada y libre, pues ningún interés, ni el de los sentidos, ni el de la razón, fuerza la aprobación”, es decir, no hay en el juicio estético kantiano un juicio moral. Para Arendt, la política tiene que ver con la posibilidad de que los hombres vivan juntos a sus iguales. Retoma la concepción kantiana del juicio estético pero, si se quiere, le da una connotación política, significado que Kant no contempló. La capacidad de juzgar tiene un papel importante en la concepción política arendtiana: el que juzga no está solo, ya que, a pesar de no estar implicado en el acto juzgado, siempre está con otros, dado que tenemos la capacidad de ponernos en el lugar de los demás y el que juzga le es posible percibir la totalidad (Kant). La posibilidad de juzgar se la debemos al sentido común (*sensus communis*), que no es más que nuestro sentido del mundo y de la intersubjetividad, una capacidad producida en común. Esto es importante, ya que el juicio crítico entendido así sólo es posible en un ámbito potencialmente público, pues es en la esfera pública donde es posible exponer y discutir las diversas opiniones que, al confrontarse, hace evidente la pluralidad y el consenso en la medida en que se llegue a acuerdos, debido a que poniendo en escena nuestras opiniones podemos encontrar el medio para resolver el conflicto, inherente a toda esfera pública. Es en este espacio público que la filósofa alemana encuentra en la estética kantiana un contenido político.

Este libro nos permite conocer toda la concepción política de Arendt, la cual no se reduce a la expuesta en *La condición humana*, libro tomado como referente esencial de su pensamiento.